# Informe de Auditoria Interna sobre Revisión de Legajos de Pagos correspondiente al mes de Junio del Ejercicio Fiscal 2026

Asunción, 21 de septiembre de 2026

## Introducción

En el marco de las actividades realizadas por la Auditoría Interna de la Institución, conforme al Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna aprobado por Resolución del Consejo N° 98 – Acta N° 14 de fecha 24/03/2026 para el ejercicio 2026, se procedió a la revisión y análisis de los legajos de pagos correspondientes al mes de junio.

## Objetivo General

Verificar si las operaciones fueron correctamente registradas y cuentan con la documentación respaldatoria requerida por las normativas legales vigentes; determinar la veracidad, legalidad, tiempos y montos pagados, asegurando que los pagos se efectúen conforme al Plan Financiero de la Institución y en cumplimiento del uso racional de los recursos previsto en la Ley del Presupuesto General de la Nación 2026.

## Alcance de la Auditoría

La auditoría comprendió la revisión y análisis de los legajos de pagos correspondientes a los rubros presupuestarios abonados durante el mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026, cuyos antecedentes fueron proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas.

El trabajo se efectuó conforme a lo dispuesto por la Resolución CGR N° 605/2022 "Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas", abarcando la verificación del cumplimiento de las normativas vigentes.

## Aspecto Legal

La revisión se realizó conforme a las siguientes normativas:

- Ley N° 122/93 y sus modificaciones – Ley de la CJPPM.
- Ley N° 1535/99 de "Administración Financiera del Estado" y su reglamentación establecida mediante el Decreto N° 8127/00.
- La Ley N° 7609/2025 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026
- Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil
- Resolución CGR N° 605/22 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la CGR".
- Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU V3).

## Desarrollo del Trabajo

### 1. Rubro 111 - Sueldo de Personal Permanente

Hemos controlado los legajos correspondientes al pago encontrándolos completos en los puntos que aplica directamente para los pagos realizados en concepto de Sueldo de Personal Permanente de la Institución.

Los legajos contienen:

- Comprobante de Pago (CP)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria(CDP)
- Boleta de Depósito o Pago de aportes Jubilatorios (transferencias)
- Planilla de Liquidación de Sueldos
- Planillas de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc. con la autorización correspondiente.
- Recibo de pago o trasferencia a Asociaciones, sindicatos, Cooperativas, etc.

Lic. Karina Morales
Auditoría Interna

- Planillas de Descuentos Judiciales – Boletas de Depósitos
- Informe de movimiento mensual de RRHH (Altas, bajas, traslados, ascensos, vacancias, permisos, nombramientos. Etc.)
- Registro Contable
- Informe de Control Interno DAF
- Resolución que autoriza el Pago

**2. Rubro 112 – Dietas**

Se procedió a la revisión de los Legajos de Pago del mes de junio. Como resultado del examen efectuado, no se identificaron observaciones relevantes ni situaciones que ameriten la solicitud de descargos, constatándose el adecuado cumplimiento de los requisitos aplicables.

**3. Rubro 113 - Gastos de Representación**

Se verificaron los Legajos de Pago correspondientes al mes de junio, constatándose que la documentación respaldatoria se encuentra debidamente incorporada y cumple con los requisitos aplicables.

**4. Rubro 133 – Bonificaciones**

Se verificaron las bonificaciones abonadas a autoridades, al personal permanente, contratado y comisionado, constatándose su inclusión en las planillas de pagos correspondientes, así como la concordancia con las disposiciones administrativas vigentes y la documentación de respaldo proveída por la institución. Cuenta con Reglamento Vigente - Resolución N° 23 – Acta N° 04 de fecha 27/01/2026.

**5. Rubro 137 – Gratificaciones**

Se verificaron las gratificaciones abonadas a dos policías, constatándose que los pagos cuentan con la documentación respaldatoria correspondiente.

**6. Rubro 144 - Jornales**

Se procedió a la revisión de los legajos de pago correspondientes al Rubro 144 – Jornales, verificándose 20 servidores públicos. Del total examinado, 18 perciben sus haberes a través del Banco Nacional de Fomento y 2 mediante el Banco Continental.

**7. Rubro 145 – Honorarios Profesionales**

Se revisaron los legajos de pagos correspondientes al mes de junio, verificándose un total de 13 contratos de servidores públicos. Igualmente, se verificó que los legajos cuentan con los respectivos informes de actividades.

**8. Rubro 199 – Otros Gastos del Personal**

Se verificó que los pagos en concepto de diferencias salariales al Presidente y a los Miembros del Consejo continúan realizándose conforme a la autorización vigente, la cual establece que dichos pagos podrán mantenerse durante el Ejercicio Fiscal 2026, siempre que los funcionarios beneficiados permanezcan en los mismos cargos y ejerciendo las mismas funciones.

**9. Rubro 210 – Servicios Básicos**

Hemos revisado los Legajos de Pagos correspondientes a servicios básicos en el mes de junio. Los gastos se encuentran correctamente registrados y se aplican todas las documentaciones requeridas según la Guía de Documentos de Rendición.

Así mismo, durante la verificación, se constató el pago de una obligación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 por servicios y accesorios de internet,

Lic. Karina [illegible]
Auditoría Interna

correspondiente al periodo de enero a diciembre. Considerando el carácter periódico del servicio, corresponde justificar la demora en la cancelación de dicha obligación.

**10. Rubro 215 Correo y Otros Servicios Postales**

Se procedió a la revisión del Legajo de Pago N° A-555, correspondiente al mes de junio, verificándose la documentación respaldatoria pertinente. Asimismo, no se observaron inconsistencias relevantes ni situaciones que ameriten la solicitud de descargos.

**11. Rubro 251 – Alquileres y Derechos**

Se procedió a la verificación de los legajos correspondientes al Rubro 251 – Alquileres y Derechos, verificándose el cumplimiento de la documentación respaldatoria. No obstante, se verificó que persisten casos de pagos atrasados. Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas ha remitido el correspondiente Plan de Mejoramiento, cuyas acciones se encuentran actualmente en proceso de implementación, por lo que corresponderá realizar el seguimiento de las medidas previstas, a fin de verificar su cumplimiento y efectividad.

**12. Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos**

Se procedió a la revisión de los Legajos de Pagos correspondientes al mes de junio, verificándose la documentación respaldatoria exigida para la ejecución del gasto.

**13. Rubro 500 – Inversión Física**

Se procedió a la revisión de los Legajos de Pagos correspondientes al mes de junio. Verificándose la documentación respaldatoria exigida para la ejecución del gasto y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los pagos efectuados en el rubro.

**14. Rubro 800 Trasferencias - 821 Jubilaciones y Pensiones Funcionarios y Empleados del Sector.**

Se procedió a la revisión de los Legajos de Pago tramitados durante el mes de junio, correspondiente a pagos pendientes de jubilaciones y pensiones de los meses abril y mayo del 2026, así como a pagos retroactivos de jubilaciones y pensiones, retroactivo por reajuste haber jubilatorio.

En relación con los pagos de carácter retroactivo, la Dirección de Afiliados ha presentado un Plan de Mejoramiento que contempla la elaboración de un reglamento o procedimiento interno destinado a establecer los documentos mínimos que deberán integrar los respectivos Legajos de Pago.

A la fecha de la presente revisión, dicho instrumento aún no ha sido implementado, por lo que se requiere su aprobación e implementación a la brevedad posible, a fin de formalizar los requisitos documentales aplicables a este tipo de pagos.

**15. Rubro 900 – Otros Gastos**

Se examinó el Legajo de Pago correspondiente al mes de junio, verificándose la documentación respaldatoria pertinente. Asimismo, no se observaron inconsistencias relevantes ni situaciones que ameriten la solicitud de descargos.

**16. Comprobantes Anulados**

Durante la revisión se constató la anulación de los siguientes comprobantes de pago: A-486, A-493, A-509 y A-575.

**Conclusión**

Como resultado de la revisión y análisis de los Legajos de Pago correspondientes al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026, se constató, en términos generales, que los pagos examinados cuentan con la documentación respaldatoria requerida y que los mismos

se encuentran sustentados en los antecedentes administrativos correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

No obstante, se identificaron situaciones que requieren seguimiento y medidas correctivas, específicamente: en el Rubro 210 – Servicios Básicos, el pago en junio de 2026 de una obligación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, cuya demora debe ser justificada; en el Rubro 251 – Alquileres y Derechos, la persistencia de pagos atrasados, sujetos a un Plan de Mejoramiento en proceso de implementación; en el Rubro 821 – Jubilaciones y Pensiones, la existencia de pagos retroactivos y la falta de implementación del procedimiento previsto para la documentación de dichos pagos.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y cumplimiento oportuno de las obligaciones, así como la verificación de los datos consignados en la documentación respaldatoria.

Recomendaciones

1. Rubro 210 – Servicios Básicos: Disponer las acciones necesarias para justificar la demora en la cancelación de la obligación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 por servicios de internet, a fin de asegurar su tramitación y cancelación oportuna.
2. Rubro 821 – Jubilaciones y Pensiones Funcionarios y Empleados del Sector: disponer la elaboración, aprobación e implementación, a la brevedad posible, del procedimiento o reglamento específico que establezca los requisitos y la documentación respaldatoria correspondiente a los pagos de retroactivos.

Equipo Auditor: Lic. Karina Torales; Lic. Alice Cáceres

Es nuestro informe.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Direcc. de Auditoría Interna •

Lic. Karina Torales
Auditoría Interna